

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"  
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 007 -2015-GM/MPMN**

**Moquegua, 10 JUL 2015.**

**VISTOS:**

El Proveído N° 2064-GM/MPMN de fecha 16-06-2015, Informe N° 288-2015-OCP/GA/MPMN, remite Directiva: "Procedimientos para la Gestión y Manejo de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y;

**CONSIDERANDO:**

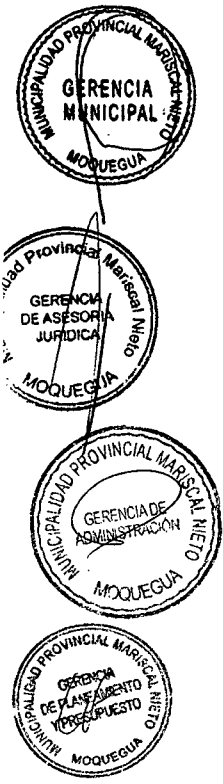
Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 1148-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que ha sido revisada por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y se ha dado conformidad por el área de Control Patrimonial;

Que, la Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", tiene como objetivo regular el procedimiento de baja de los bienes muebles que se encuentran en calidad de RAEE, regular el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y con la finalidad de gestionar de manera adecuada los bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su reglamento, Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el D.Leg. N° 1065 y su reglamento, Ley N° 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF, Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", Ordenanza Municipal N° 035-2005-MUNIMOQ que aprueba el "Reglamento de Altas, Bajas y enajenaciones de Bienes Muebles Patrimoniales de la MPMN", Resolución N° 21-2002-SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción para la Superintendencia de Bienes Nacionales", Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 013-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" y en uso de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", con Código N° 002-2015-OCP-GA/MPMN, la misma que consta de VIII Títulos y uno (01) Anexo y en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier toda norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, Cautelar y Archivar la presente Directiva y demás actuados.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades Operativas y Áreas conformantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



04VV-GMMPMN  
JCCOAJ-04  
LDVWAB00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
.....  
Arq. Gina Valdivia Velez  
GERENTE MUNICIPAL